

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Carlos III

- 19** *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se delegan determinadas competencias en el Vicerrector de Profesorado de la Universidad Carlos III de Madrid.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el artículo 47.2 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, y modificados por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, que determina que el Rector podrá delegar las competencias que dichos Estatutos le atribuyen a otros órganos o miembros de la Universidad,

RESUELVO

Primero

Revocar la delegación de competencias efectuada a favor del Vicerrector de Profesorado por Resolución, de 9 de febrero de 1998 (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de abril de 1998).

Segundo

Delegar en el Vicerrector de Profesorado de la Universidad Carlos III de Madrid el ejercicio de todas las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye al Rector referidas a la decisión sobre situaciones administrativas y a la tramitación de procesos selectivos y de los expedientes personales del personal docente e investigador de la Universidad, así como la contratación del personal docente e investigador y el personal investigador laboral.

Se exceptúan de esta delegación las competencias relativas a medidas de régimen disciplinario y las decisiones sobre licencias por período superior a un año.

Tercero

La presente delegación podrá ser objeto, en cualquier momento, de avocación por el Rector respecto de cuantos asuntos comprendidos en la misma considere oportuno, conforme lo previsto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto

Ordenar la publicación de la presente Resolución, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Getafe, a 17 de octubre de 2016.—El Rector, Juan Romo Urroz.

(03/44.220/16)

